

ACTA DE INICIO

ID CONTRATO	CPS-002-CMSPU-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de enero de 2026.
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA
CONTRATISTA	Dora Luz Andocilla Romero 1.067.909.340 de Montería – Córdoba
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE UNIDAD DE APOYO INFORMATIVO AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CUANTÍA DEL CONTRATO (LETRA Y NÚMERO)	QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$15.000.000)
SUPERVISOR	OMAIRA INÉS HERNÁNDEZ GARCÍA
FECHA DE INICIO	1 DE FEBRERO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron **OMAIRA INES HERNANDEZ GARCÍA**, en calidad de supervisor y **DORA LUZ ANDOCILLA ROMERO**, en calidad de contratista,

PALACIO MUNICIPAL

Cra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205300 – Telefax 8205300

e-mail: concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá

CONCEJO MUNICIPAL

NIT No 890.983.814-5



con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato de prestación de servicios profesionales suscrito.

El Contratista y la supervisora procedieron a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretende recibir por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ, Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento lo siguiente:

1. Que es indispensable mantener y cumplir el plan de trabajo y/o cronograma establecido, con el fin de evitar el incumplimiento contractual y la imposición de eventuales multas o sanciones.
2. Que se deberán acatar en todo momento las instrucciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, en el marco de las funciones que le han sido legalmente asignadas.
3. Que toda instrucción impartida por el supervisor será comunicada por escrito.
4. Que durante la ejecución del contrato deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que se obliga a cumplir con todos los términos y condiciones del contrato, así como con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El contratista, el señor Dora Luz Andocilla Romero, identificada con cédula de ciudadanía número 1.035.437.069, manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece:

- Como fecha de iniciación del contrato, el día 1 de febrero de 2026
- Como fecha de terminación del contrato, el día 30 de noviembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día 22 de enero de 2026

OMAIRA INES HERNANDEZ GARCÍA
PRESIDENTE

Concejo Municipal de San Pedro de Urabá
Supervisor

Dora Luz Andocilla R.
DORA LUZ ANDOCILLA ROMERO
Cedula: 1.067.909.340
Contratista

PALACIO MUNICIPAL

Cra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205300 – Telefax 8205300

e-mail: concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

